ACTA DE REUNION
ASAMBLEA DE CAPITANES

Fecha: Agosto 26 de 2018
Hora: 8:00 A.M.
Lugar: Comunidad de Tabaquén (Comedor Comunitario)
Asistentes: Autoridades Indígenas y Miembros Comunidades:
- La Esperanza, Caño Colorado, Santa Rita, Berrocal, Yurizal, Tigre, Sejal, San José, Tabaquén, Manacal, Tonina, Niñal, Puerto Colombia, Amanaven y Cartagena.

- **Asamblea de Capitanes.**

El Señor Leonel Evaristo Meregildo, agradece la presencia de los Señores Capitanes Indígenas de las diferentes comunidades que conforman el Resguardo Indígena "Tonina, Sejal Medio Río Guainía" y quien se encuentra debidamente reconocida por el Ministerio del Interior, según Resolución Número 0110 del 05 de Diciembre del año 2005, y demás miembros, ya que es importante tratar temas concernientes a nuestra organización indígena, con el fin de retomar labores que vayan en beneficio de nuestra sociedad indígena.

El citado Señor Leonel, manifiesta a los presentes que ha requerido de esta Asamblea de Capitanes nuevamente, con el fin de informar que la petición requerida para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la "Aatis-Jajlami", fue rechazada por el Ministerio del Interior, según oficio No 18-29.20-DAI-2200, de fecha Julio 27 de 2018, ya que consideran que la Elección del Representante Legal, realizada en la reunión del 25 del mes de Junio de 2018 y presentada mediante Acta de Reunión de Asamblea de Capitanes, no es procedimental por cuento dicha designación es contraria a los precepto de los Estatutos de la "Aatis-Jajlami", por lo que solicitan se realicen los trámites pertinentes de subsanación y de esta manera continuar con el proceso de reconocimiento por parte del Ministerio del Interior.

El Señor Jaime González González, Capitán de la Comunidad de Sejal, manifiesta que procedamos a realizar las acciones pertinentes del caso y que se corrijan aspectos fundamentales como dejar en claro las determinaciones por parte del Ministerio de Interior en relación al Representante Legal, ya que si es bien cierto, quizás por no tener claridad en la interpretación de los Estatutos, se genera dicha confusión, ya que al tenor del Artículo 6.1 de los Estatutos, este reza lo siguiente:

6.1 La Asamblea de Capitanes es la máxima autoridad y es quien tiene la representación de la Asociación. De manera excepcional, por escrito y previamente a la gestión correspondiente, se facultará a uno de sus miembros o a un miembro de las comunidades para representar legalmente a la Asociación.

En lo subrayado no se hizo énfasis, hecho por el cual solicita a los miembros presentes de que se enfatice si es la voluntad de facultar a un miembro para que ejerza dicha representación y su correspondiente periodo.

De igual manera y para no tener impases con los funcionarios encargados de tramitar el respectivo reconocimiento considera importante vincular el cargo de Delegado Territorio y Medio Ambiente, y otros que consideren los miembros presentes y que formamos parte de esta Asociación.

El Señor Leonel Evaristo Meregildo y a petición de los Señores Capitanes Indígenas de las Comunidades que forman parte de la Asociación, presenta y da lectura al siguiente orden del día para ser aprobado y desarrollado por parte de los miembros presentes.

Orden del Día.

1. Llamado a lista y verificación Quorum.
2. Elección Presidente Adhoc, para presidir la Asamblea.
3. Elección Secretario Adhoc, para presidir la Asamblea.
4. Facultar de manera excepcional a un miembro de las comunidades para representar legalmente a la Asociación y determinar la respectiva gestión y periodicidad.
5. Crear el Cargo de Delegado de Territorio y Medio Ambiente y determinar sus funciones.
6. Nombrar la Nueva Junta Directiva y asignar delegados para distintos trabajos prioritarios.
7. Periodicidad de los miembros dela Junta Directiva y Representante Legal.
8. Modificar el Numeral 6.3.3 de los Estatutos de la "Aatis-Jajlami" a 6.3.4.
9. Proposiciones y Varios.

1. **Llamado a lista y verificación Quorum.**

El Señor Leonel Evaristo Meregildo, hace llamado a lista para verificar la existencia de Quroum delibertorio y Decisorio, que son dispendiosos para poder desarrollar lo planteado en el Orden del Día, constatando la existencia de cada uno de los Capitanes Indígenas de las diferentes comunidades que forman parte de la "Aatis-Jajlami" y miembros de comunidades.

El Señor Leonel Evaristo Meregildo, da lectura al presente orden del día, para que sea aprobado y/o desaprobado, por los miembros presente y que son la mayoría y los cuales forman parte de la "Aatis-Jajlami".

Los miembros presentes en dicha Asamblea, aprueban por unanimidad el orden del día, y solicitan que se dé inicio a la Asamblea de Capitanes.

2. **Elección Presidente Adhoc, para presidir la Asamblea.**

Teniendo en cuenta que es recurrente elegir a un presidente Adhoc, para que preceda la Asamblea, propone al Señor Jaime González González, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.007.010, Capitán de la Comunidad de Sejal, y este asuma dicha responsabilidad durante el transcurso de la reunión.

Las Autoridades Indígenas y demás miembros presentes, aprueban por unanimidad la postulación del Señor anteriormente citado y este asuma la dirección de la presente reunión como Presidente Adhoc.

3. **Elección Secretario Adhoc, para presidir la Asamblea.**

El Señor Armando Silva, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.001.540, Capitán de la Comunidad de Berrocal, propone al Señor Tito Silva Garrido, con Cédula de Ciudadanía Número 19.030.183, Capitán de la Comunidad de Caño Colorado, para que asuma la responsabilidad de Secretario Adhoc y apoye el proceso de la presente reunión.

Las Autoridades Indígenas y demás miembros presentes, aprueban por unanimidad la postulación del Señor anteriormente citado y este asuma la dirección de la presente reunión como Presidente Adhoc.

4. **Facultar de manera excepcional a un miembro de las comunidades para representar legalmente a la Asociación y determinar la respectiva gestión y tiempo determinado.**

El Señor Santiago Hernández Yavinape, Identificado con la Cédula de Ciudadanía N 19.017.349, Capitán de la Comunidad de Tonina, manifiesta claramente que si es bien cierto que la Asamblea de Capitanes, es quien tiene la Representación de la Asociación, como lo determinan los Estatutos, esto no ha permitido que realmente podamos avanzar porque no hay una persona que direccione y/o presente informes de gestión desarrollados, por lo que manifiesta que se haga uso del término Facultar de manera excepcional a un miembro de las comunidades para representar legal a la Asociación y determinar la respectiva gestión y el tiempo requerido.

Teniendo en cuenta lo anterior, propone Facultar de manera excepcional al Señor **LEONEL EVARISTO MEREGILDO**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.121.708.359, para que asuma la Representación Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Río Guainía, con siglas "Aatis-Jajlami", teniendo en cuenta las siguientes funciones y gestión respectiva, para un periodo de Cuatro (4) Años a partir de la presente reunión (Agosto 26 de 2018 y hasta el 25 de Agosto del Año 2022).

- **Funciones y Gestión:**

a. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado la representación judicial y extrajudicial de la "Aatis-Jajlami".
b. Elaborar y proponer a la Junta Directiva las políticas generales de la "Aatis-Jajlami".
c. Elaborar y someter a estudio y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual, al igual que los estados financieros.
d. Nombrar los funcionarios y empleados de la administración, de acuerdo con la planta de personal y el régimen laboral que establezca la Junta Directiva, previo consentimiento de la Asamblea de Capitanes.

d. Nombrar los funcionarios y empleados de la administración, de acuerdo con la planta de personal y el régimen laboral que establezca la Junta Directiva, previo consentimiento de la Asamblea de Capitanes.
e. Convocar, previo acuerdo con la Junta Directiva a las reuniones ordinarias o extraordinarias del mismo y proponer el temario de la reunión.
f. Organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de la "Aatis-Jajlami" y la prestación de los diferentes servicios, en desarrollo de las pautas señaladas por la Junta Directiva.
g. Dirigir las relaciones públicas de la "Aatis-Jajlami".
h. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva.
i. Realizar los contratos, convenios y operaciones que sean necesarios con las entidades del Orden Nacional, Local y/o Internacional, para el desarrollo de los objetivos de la "Aatis-Jajlami" hasta por la suma de Mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Vigentes en Colombia. Si superan dicho monto Mil Un (1.001) SMLVC, requerirá de la aprobación para la suscripción de la Junta Directiva.
j. Rendir a la Junta Directiva con la periodicidad con la que ésta lo solicite, informe sobre sus labores y la marcha de la "Aatis-Jajlami".
k. Atender al oportuno recaudo de los ingresos de la "Aatis-Jajlami" y al pago de las cuentas de gastos.
l. Velar por que los fondos y bienes de la "Aatis-Jajlami" se encuentren debidamente custodiados y conservados, ejecutando el inventario anual de los mismos.
m. Gestionar el cobro de las sumas adeudadas a la "Aatis-Jajlami".
n. Controlar las fechas de vencimiento de documentos, títulos valores, pólizas de seguros para disponer su pago o renovación según corresponda.
o. Autorizar el pago de cuentas y firmar los cheques que se giren con cargo a las cuentas bancarias de la "Aatis-Jajlami"; y aperturar las cuentas corrientes y/o de ahorros de manera directa, asumiendo la responsabilidad del manejo de estas.
p. Supervisar el trabajo de los funcionarios de la "Aatis-Jajlami".
q. Supervisar el estado de caja para que se mantengan con seguridad los bienes de la "Aatis-Jajlami".
r. Firmar todos los convenios y contratos requeridos para el buen funcionamiento y desarrollo de la "Aatis-Jajlami".
s. Celebrar previa autorización de la Junta Directiva, lo relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles y otros actos comerciales
t. Desempeñar todas las funciones relacionadas con el proceso administrativo de la "Aatis-Jajlami", en cuanto a la planeación, dirección, organización, ejecución, control y evaluación en coordinación con la Junta Directiva.
u. Las demás funciones que le Asigne la Asamblea de Capitanes como representante legal de la "Aatis-Jajlami" y administrador de la misma y las que le asigne la Junta Directiva.
v. Generar los proyectos de desarrollo sociales comunitarios para los miembros de nuestras comunidades indígenas.

Los miembros presente en la reunión, aprueban por unanimidad Facultar de manera excepcional al citado Señor **LEONEL EVARISTO MEREGILDO**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.121.708.359, para que asuma la Representación Legal de la "Aatis-Jajlami", teniendo en cuenta funciones y gestión, lo mismo que tiempo establecido anteriormente.

Crear el Cargo de Delegado de Territorio y Medio Ambiente y determinar sus funciones. (Art. 6.1.1 Literal a) Nombrar y remover libremente a los Delegados,

El Señor Tito Silva Garrido, Capitán, Capitán de la Comunidad de Caño Colorado, manifiesta que es importante llevar a cabo la creación del Cargo de Delegado de Territorio y Medio Ambiente, ya que en los Estatutos como tal no ha sido creado y teniendo en cuenta que dichos Estatutos nos permite realizar dicha creación, se debe generar, esto con el fin de no tener inconvenientes con las Entidades tanto del Estado como Privadas, por lo que propone a los presentes la Creación del Cargo de Delegado de Territorio y Medio Ambiente e igualmente estableciendo las siguientes funciones:

- **Son Funciones del Delegado de Territorio y Medio Ambiente.**

- Velar por el buen uso del Territorio y Medio Ambiente.
- Generar directrices para el buen uso del Territorio y Protección al Medio Ambiente.
- Brindar las comunicaciones necesarias a la Junta Directiva y Representa Legal en caso de presentarse posibles eventualidades donde se considere amenazada la convivencia entre los miembros del Territorio y Medio Ambiente.
- Genera los informes necesarios y requeridos en materia de prevención de desastres naturales.
- Realizar Plan de Trabajo en lo referido al Territorio y Medio Ambiente.
- Generar acciones que considere necesarias para mejoramiento Territorial y Medio Ambiente.
- Brindar informe a la Junta Directiva, Asamblea de Capitanes, de acciones emprendidas en pro del Territorio y Medio Ambiente, mínimo dos veces al año y/o cuando las instancias superiores las decidan (Asamblea de Capitanes y Junta Directiva).

El anterior punto en lo referido a creación y funciones del Delegado de Territorio y Medio Ambiente, es aprobado por unanimidad por cada uno de los miembros presentes.

6. **Nombrar la Nueva Junta Directiva y asignar delegados para distintos trabajos prioritarios.**

Teniendo en cuenta la importancia de nombrar los Nuevo Miembros de la Junta Directiva, el Señor Jaime Roa Cedeño, Capitán de la Comunidad de Santa Rita, le manifiesta a los miembros de la Asamblea de Capitanes la forma de determinar los nombramientos para los nuevos dirigentes de la Junta Directiva.

El Señor Armando Silva, Capitán de la Comunidad de Berrocal, considera que se haga mediante el sistema de proponer nombre de cualquiera de los miembros presentes, para que sea o no aprobados siempre y cuando no exista objeción por parte del designado.

Los miembros presentes aceptan y aprueban lo anteriormente planteado y espera designaciones, para constituir la Junta Directiva.

Ya con la aclaración y aprobación por parte de los miembros de la Asamblea de Capitanes, el Señor Jaime Roa Cedeño, propone al Señor Omar Yavinape Tividor, Identificado con la

Cédula de Ciudadanía Número 19.002.880 de Inírida (Guainía), para el Cargo de Secretario General de la "Aatis-Jajlami".-

Los miembros presentes en la Asamblea de Capitanes, aprueban por unanimidad la postulación del citado Señor **Omar Yavinape Tividor**, como nuevo Secretario General.

El Señor Mauricio Gómez Yavinape, Capitán de la Comunidad de Manacal, propone al Señor Jaime González González, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.007.010 de Puerto Colombia (Guainía), como nuevo Delegado de Educación.

Los miembros presentes en la Asamblea de Capitanes, aprueban por unanimidad la postulación del Señor Jaime González González, como nuevo Delegado de Educación.

El Señor Lino Meregildo yuvabe, Capitán de la Comunidad de Puerto Colombia, propone al Señor Londoño Ventura Carianil, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.007.013 de Puerto Colombia, como nuevo Delegado del Sistema General de Participaciones Resguardos Indígenas (SGPRI – Transferencia).

Los miembros presentes en la Asamblea de Capitanes, aprueban por unanimidad la postulación del Señor Londoño Ventura Carianil , como nuevo Delegado del Sistema General de Participaciones Resguardos Indígenas (SGPRI – Transferencia).

El Señor Gilberto Camico Evaristo, Capitán de Tabaquén, propone al Señor Arcangel Yuvabe Garrido, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.010.131.455 de Inírida (Guainía), como nuevo Delegado de Territorio y Medio Ambiente.

Los miembros presentes en la Asamblea de Capitanes, aprueban por unanimidad la postulación del Señor Arcangel Yuvabe Garrido, como nuevo Delegado de Territorio y Medio Ambiente.

Dado a lo anterior, la nueva Junta Directiva de la "Aatis-Jajlami", queda constituida de la Siguiente manera:

Nombres y apellidos	Documento de identidad	Expedido en	Cargo
Leonel Evaristo Meregildo	1.121.708.359	Inírida -Guainía	Representante Legal
Omar Yavinape Tividor	19.002.889	Inírida -Guainía	Secretario General
Jaime Gonzalez Gonzalez	19.007.010	Puerto Colombia(G)	Delegado de educación
Londoño Ventura Carianil	19.007.013	Puerto Colombia(G)	Delegado del SGPRI (Transferencia)
Arcangel Yuvabe Garrido	1.010.131.455	Inírida –Guainía	Delegado Territorio y Medio Ambiente

7. **Modificar el Numeral 6.3.3 de los Estatutos de la "Aatis-Jajlami" a 6.3.4.**

Dada la importancia de generar la periodicidad de los miembros de la Junta Directiva y Representante Legal, y conocedores de que en los Estatutos no quedo contemplado esta, es recurrente modificar el Numeral 6.3.3 de los Estatutos de la "Aatis-Jajlami" convirtiéndose este en el numeral 6.3.4, sin perder su esencial.

El numeral **6.3.3** será utilizado dentro de los Estatutos para dejar en claro la periodicidad de los miembros anteriormente descritos., por lo que el numeral 6.3.4 queda de la siguiente manera:

Numeral 6.3.4: Veedurías: La veeduría estará a cargo de todos los miembros de las comunidades, sin embargo la Asamblea de Capitanes podrá designar a uno o varios de sus miembros para que adelanten investigaciones o seguimientos especiales en relación con casos en particular.

8. **Periodicidad de los miembros de la Junta Directiva.**

Los miembros de la Asamblea de Capitanes de la "Aatis-Jajlami", consideran importante determinar la periodicidad de los miembros de la Junta Directiva eso vincula al Representante Legal designados por estos; por lo que escuchan propuestas para tal fin.

El Señor Julio Evaristo Evaristo, Capitán de la Comunidad de Tigre, manifiesta que se debe romper con los esquemas que hemos manejado de una periodicidad de un año, realmente un año no es suficiente para que un miembro representativo realice gestión, ni mucho menos presente resultados, considera que esa si ha sido una de las grandes fallas que hemos tenido los miembros de las organizaciones indígenas, ya que para llevar una serie de acciones contempladas en los mismos estatutos como Diseñar Políticas, Planes y Programas, Coordinar y Dirigir Convenios, Promover Inversiones Públicas, Planificar entre otras, un año no es suficiente, considero que se ha caído en el error del poco tiempo, mientras las demás organizaciones occidentales han avanzado en esta materia, nosotros nos estamos relegando, hecho por el cual propone que la Periodicidad de los Miembros de la Junta Directiva, incluyendo al Representante Legal, sea de Cuatro Años (4) Años a partir de la presente reunión (Agosto 26 de 2018 y hasta el 25 de Agosto del Año 2022), y que el numeral 6.3.3 quede de la siguiente manera:

6.3.3 Periodicidad de los Miembros de la Junta Directiva y Representante Legal: la Periodicidad de los Miembros de la Junta Directiva, incluyendo al Representante Legal, será de Cuatro Años (4) Años a partir de la presente reunión (Agosto 26 de 2018 y hasta el 25 de Agosto del Año 2022)

Los miembros presentes en la Asamblea de Capitanes, aprueban por unanimidad la presente propuesta.

9. Proposiciones y Varios.

Los miembros de la Asamblea de Capitanes, solicitan a los nuevos miembros de la Junta Directiva, que realicen un análisis previo para llevar a cabo una reforma total a los Estatutos de la "Aatis-Jajlami", ya que realmente dichos Estatutos deben ser mejorados, permitiendo de esta manera realizar acciones claras y contundentes en favor de sus afiliados, por lo que dan el periodo de cuatro años (Agosto 26 de 2018 y hasta el 25 de Agosto del Año 2022), para que se realice dicha acción y sea presentado debidamente a la Asamblea y antes de la Asamblea de Capitanes al terminar el periodo de los cuatro años, se deben aprobar definitivamente, no queriendo decir que no puedan presentarlos con anterioridad.

De igual manera les recuerda los compromisos que tienen con nuestras comunidades, de gestar excelentes acciones en protejan tanto los derechos de nuestra sociedad como el medio que nos rodea.

Se da por terminada la reunión, a las 2:00 p.m., siendo aprobada por unanimidad el presente acta y firmada por los que en ella intervinieron.

Firman:

JAIME GONZALEZ GONZALEZ
Presidente Adhoc.
CC: 19.007.010.

TITO SILVA GARRIDO
Secretario Adhoc.
CC: 19.030.183.

CONTINUACIÓN ACTA DE ASAMBLEA DE CAPITANES: RELACIÓN MIEMBROS ASISTENTES A LA RESPECTIVA ASAMBLEA DE CAPITANES, REALIZADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2018. EVENTO LLEVADO A CABO EN LA COMUNIDAD DE TABAQUEN.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	COMUNIDAD	FIRMA
WILSON VENTURA CARIANIL	19.030.367	LA ESPERANZA	
TITO SILVA GARRIDO	19.030.183	CAÑO COLORADO	
JAIME ROA CEDEÑO	1.133.914.024	SANTA RITA	
ARMANDO SILVA	19.001.540	BERROCAL	
NEPO EVARISTO GÓMEZ	19.030.427	YURIZAL	
JULIO EVARISTO EVARISTO	1.120.798.048	TIGRE	
JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ	19.007.010	SEJAL	
GILBERTO CAMICO EVARISTO	19.030.382	TABAQUÉN	
ANTONIO YUVABE	19.030.406	SAN JOSE	
MAURICIO GOMEZ YAVINAPE	19.003.363	MANACAL	
SANTIAGO HERNANDEZ YAVINAPE	19.030.349	TONINA	
SANCHEZ LAUREANO YAVINAPE	19.016.816	NIÑAL	
LINO MEREGILDO YUBABE	19.030.337	PUERTO COLOMBIA	
RAUL GARRIDO TIVIDOR	19.002.844	AMANAVEN	
LEONEL EVARISTO MEREGILDO	1.121.708.359	MIEMBRO COMUNIDAD TABAQUEN	
OMAR YAVINAPE TIVIDOR	19.002.899	MIEMBRO COMUNIDAD SAN JOSE.	
ARCANGEL YUVABE GARRIDO	1.010.131.455	MIEMBRO COMUNIDAD DE SAN JOSE	